



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, diez de mayo de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO AGRARIO REIVINDICATORIO
Demandante	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Demandado	RAMON GARCIA
Radicado	057363189001 2006 00158 00
Providencia	Auto sustanciación No. 121-58
Decisión	Traslado liquidación de costas

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, de la anterior liquidación de costas se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

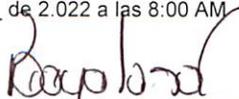
NOTIFÍQUESE


DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 31

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 12 del mes de
mayo de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
SEGOVIA ANTIOQUIA, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	2.213.151.00
GASTOS.....	\$	-0-
<hr/>		
TOTAL.....	\$	2.213.151.00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA
Y UN PESOS M/L

Segovia, 10 de mayo de 2022

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA

Secretaria